ABC.es

Aprobado el reglamento de la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia

EFE – 23/06/2017

El pleno del Consell ha dado el visto bueno hoy al reglamento de la Autoridad de Transporte Metropolitano de València, un organismo de coordinación para el ejercicio de las competencias de transporte y movilidad de la Generalitat y los 60 ayuntamientos del Área de Transporte Metropolitano de Valencia.

Se trata de un organismo autónomo de la Generalitat adscrito a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.

El objetivo fundamental que se persigue con la creación de este organismo es "superar la actual fragmentación competencial que existe en materia de transporte público de viajeros, lo que impide una gestión eficiente", según el Consell.

El propósito es que la ciudadanía reciba una oferta integrada de transporte que no ha podido acometerse hasta ahora ante "la dispersión de los poderes de decisión que corresponden a las distintas autoridades de transporte dentro del área metropolitana".

"Esto redundará en una gestión del sistema más eficiente y asegurará que el ejercicio del derecho a la movilidad de los ciudadanos se desarrolle en las correctas condiciones de accesibilidad, seguridad, medioambientales y de calidad, aumentando así sus opciones de acceso a los servicios y equipamientos, a los centros de trabajo, formación y ocio", destaca el Consell.

Entre las funciones que recoge el reglamento de la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia figuran la planificación de las infraestructuras para el transporte de viajeros, la planificación de redes y servicios públicos de transporte de viajeros, la suscripción de los contratos de servicio público de transporte, y el diseño y aprobación del régimen tarifario.

También se recoge la capacidad de suscribir convenios o contratos-programa con otras administraciones para el desarrollo de sus competencias, en especial para la financiación del sistema de transporte.

Respecto a la adhesión de los municipios, el reglamento dice que los municipios del Área de Transporte Metropolitano de Valencia podrán adherirse a la Autoridad.

La adhesión comportará la participación en los órganos de gobierno de la Autoridad, bien directamente en el caso del municipio de València, bien a través de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias en el caso del resto de municipios.

Además, debido a la singularidad del municipio de València, su adhesión podrá instrumentarse a través de un convenio específico.

La Autoridad contará con un consejo de administración compuesto por 7 representantes nombrados por la Generalitat, 5 por el Ayuntamiento de València y 2 por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Además habrá una Comisión Ejecutiva formada por 3 representantes nombrados por la Generalitat, 2 por el Ayuntamiento de València y 1 por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias. También contará con un director-gerente.

Existirá una comisión consultiva integrada por miembros de los operadores públicos y privados del Área de València y representantes de los consumidores y usuarios.

Los acuerdos de los órganos colegiados se adoptarán por mayoría. No obstante, será necesaria una mayoría cualificada de 10 votos para la adopción de acuerdos del consejo de administración relativos con la planificación de redes y servicios, para el establecimiento del régimen tarifario y para la creación de la estructura de financiación, mecanismos y principios de coordinación y para la gestión de los mismos.